



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 384.-

Asunción, 12 de octubre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 269, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REFERENTE AL IMPACTO ECONÓMICO GENERADO POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA RETRIBUTIVA EN EL TRAMO CONFLUENCIA - SANTA FE, EN LA HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Rubén Darío Ramírez Lezcano**
Ministerio de Relaciones Exteriores

S-2300419



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 269.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REFERENTE AL IMPACTO ECONÓMICO GENERADO POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA RETRIBUTIVA EN EL TRAMO CONFLUENCIA - SANTA FE, EN LA HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al impacto económico generado por el establecimiento de la tasa retributiva en el tramo Confluencia - Santa Fe, en la Hidrovía Paraguay - Paraná, sobre los siguientes puntos:
- a) Se ha difundido públicamente que el sobrecosto a las empresas navieras, por la imposición de la tarifa señalada, asciende a cuarenta o cincuenta millones de dólares. En ese sentido, se consulta, si la Cancillería dispone de algún estudio o evaluación que sustente dicha afirmación.
 - b) En caso afirmativo, remitir el estudio completo realizado, donde conste el detalle de manera exhaustiva sobre el diseño metodológico, incluyendo la base de datos utilizada.
 - c) Se consulta, además, si la Cancillería, dispone de algún estudio o si ha realizado alguna evaluación sobre el impacto económico en el comercio interno, generado por la imposición de la tarifa señalada.
 - d) En caso afirmativo, remitir el estudio completo realizado, donde conste el detalle de manera exhaustiva sobre el diseño metodológico, incluyendo la base de datos utilizada.
 - e) Conforme a lo enunciado por el Presidente de la República, Santiago Peña, el 8 de setiembre de 2023, respecto a la solicitud de arbitraje sobre la Hidrovía Paraguay – Paraná, remitir copia del requerimiento presentado e informe quién ha sido nominado como árbitro de parte del Estado paraguayo, en virtud al artículo 6 del quinto acuerdo adicional al acuerdo de transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, sobre solución de controversias – ALADI/AAP/A14TM/5.5 07/07/92.
 - f) Conforme a lo enunciado por el Presidente de la República, Santiago Peña, el 8 de setiembre de 2023, respecto a que Paraguay demandará a la Argentina ante el Tribunal del Mercosur por incumplimiento de las normas de libre circulación, estipuladas en el Tratado de Asunción de 1991, remitir copia de la demanda presentada o en su caso, el informe del estado de avance de dicha decisión adoptada por el gobierno del Paraguay.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 269.-

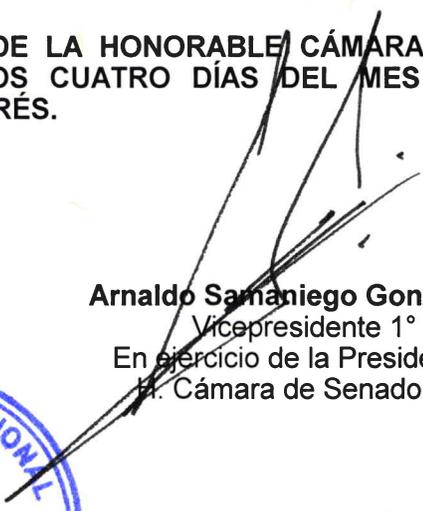
g) Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital en formato de documento portátil (pdf), para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.), para los listados.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaría Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

